



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año X

Lunes, 26 de Octubre de 1992

Número 149

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Orden de 20 de octubre de 1992, por la que se corrigen errores en los anexos de las Órdenes de 28 de septiembre, por las que se aprueban las convocatorias núms. 14/A111/92 y 14/A224/92 de concurso de méritos. Página 8915

Consejería de Trabajo y Función Pública

Orden de 17 de octubre de 1992, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería efectuada por Órdenes de 14 de abril y 11 de septiembre de 1992. Página 8916

Orden de 19 de octubre de 1992, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.) efectuada por Orden de 7 de agosto de 1992. Página 8916

Orden de 22 de octubre de 1992, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión, con carácter interino, de tres plazas vacantes de Profesor (Grupo A) en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote de la Consejería de Agricultura y Pesca. Página 8917

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dotan iniciativas para la dinamización lectora en centros de Educación Primaria y E.G.B. Página 8919

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 19 de octubre de 1992, por la que se determina la cantidad disponible en el presente ejercicio económico para atender las solicitudes de subvención al transporte marítimo interinsular de viajeros. Página 8922



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 16 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento de contratación directa (coste y costas), de las obras "Reparación de cunetas. Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, pp.kk. 32,4 al 33,4, 37,4 al 38,6 y 39,7 al 41,3 (Barlovento)".

Página 8922

Anuncio de 16 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de adjudicación directa (procedimiento de coste y costas), de diversos expedientes en la isla de Tenerife.

Página 8923

Anuncio de 16 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de diversas obras en las islas de Tenerife y La Palma.

Página 8923

Anuncio de 19 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de diversos expedientes en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.

Página 8923

Consejería de Política Territorial

Resolución de 19 de octubre de 1992, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la adquisición de dos vehículos de recogida de basura con destino a esta Viceconsejería.

Página 8924

Universidad de La Laguna

Resolución de 6 de octubre de 1992, por la que se hace público concurso para la adjudicación de la obra "Climatización para la Facultad de Ciencias de la Información", ubicada en el Campus de Guajara.

Página 8925

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 5 de octubre de 1992, por la que se hace pública la adjudicación de la obra "Instalaciones deportivas, 4ª fase".

Página 8925

Resolución de 15 de octubre de 1992, por la que se anuncia concurso público para la ejecución de la obra "Construcción del edificio de la Biblioteca Central", en el Campus de Tafira.

Página 8926

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

Anuncio de 2 de octubre de 1992, por el que se hace público concurso abierto para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras, limpieza viaria y otros análogos.

Página 8926

*Otros anuncios***Consejería de Industria, Comercio y Consumo**

Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Orden de esta Consejería resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Faustino Pulido Armas, en nombre de "Hermanos Pulido, S.L.".

Página 8928

Anuncio de 28 de septiembre de 1992, del Servicio de Energía de Las Palmas, relativo a solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica "1.252 - LP - La Matula".

Página 8929

Consejería de Política Territorial

Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 115/92.	Página 8929
Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 143/92.	Página 8930
Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 194/92.	Página 8930
Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 215/92.	Página 8931
Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 216/92.	Página 8931
Anuncio de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública del Estudio Detallado de Impacto Ambiental referido al proyecto promovido por D. Ángel Ocaña Carvajal, en representación de Impretao, S.L., para la explotación y extracción de arrote, en el lugar denominado Lomo Camacho, término municipal de Teguiise (Lanzarote).	Página 8932
Anuncio de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la ampliación de la subestación transformadora, promovida por Unelco, en el término municipal de Icod de los Vinos (Tenerife).	Página 8932

Consejería de la Presidencia

Anuncio de 13 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. José Vicente Simón Mederos, titular de la empresa operadora nº 226, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 234/91.	Página 8932
Anuncio de 13 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Comercial Aro de Oro, titular de la empresa operadora nº 502, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 304/91.	Página 8933
Anuncio de 13 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Los Reyes, titular de la extinta empresa operadora nº 265, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 91/92.	Página 8933
Anuncio de 13 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Carmelo Acosta Abrante, titular de la empresa operadora nº 758, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 117/92.	Página 8933

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
*Oposiciones y concursos***Consejería de Sanidad
y Asuntos Sociales**

1624 *ORDEN de 20 de octubre de 1992, por la que se corrigen errores en los anexos de las Órdenes de 28 de septiembre, por las que se aprueban las convocatorias núms. 14/A111/92 y 14/A224/92 de concurso de méritos.*

Advertido error material en los anexos de las Órdenes de convocatoria núms. 14/A111/92 y 14/A224/92, toda vez que en la primera de ellas procede incluir el puesto nº 140601004, previsto en la relación de puestos de trabajo para su provisión por funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales y que fue incluido por error en la convocatoria nº 14/A224/92.

De conformidad con lo previsto en el artº. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

DISPONGO:

a) Corregir el anexo a la Orden de 28 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria nº 14/A111/92 de concurso de méritos en el sentido de incluir el puesto:

140601004, Técnico, Funciones técnicas, sobre traspaso de las competencias del INSALUD y Plan de Salud de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Corregir el anexo a la Orden de 28 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria nº 14/A224/92, excluyendo el puesto nº 140601004.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Julio Manuel Pérez Hernández.

Consejería de Trabajo y Función Pública

1625 *ORDEN de 17 de octubre de 1992, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería efectuada por Órdenes de 14 de abril y 11 de septiembre de 1992.*

Efectuada convocatoria pública mediante Órdenes de 14 de abril de 1992 (B.O.C. nº 51, de 22.4.92), y 11 de septiembre de 1992 (B.O.C. nº 130, de 16.9.92), para la provisión por libre designación del puesto de trabajo J/Ndo. Relaciones Sindicatos en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería de Trabajo y Función Pública y vistos el informe y propuesta de la Dirección General de la Función Pública y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos concurrentes, el Consejero de Trabajo y Función Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

1º) Designar al funcionario D. José Antonio Moreno Fernández (D.N.I. nº 51.341.248) para el desempeño del puesto de trabajo siguiente:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de la Función Pública.

UNIDAD: Servicio de Asuntos Generales.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Negociado Relaciones Sindicatos.

Nº DEL PUESTO: 230302003.

NIVEL: 22.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 40,00.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: Santa Cruz de Tenerife.

2º) El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante esta Consejería recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

1626 *ORDEN de 19 de octubre de 1992, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.) efectuada por Orden de 7 de agosto de 1992.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 7 de agosto (B.O.C. nº 121, de 28.8.92), para la provisión, por libre designación, de un puesto de trabajo en el I.C.A.P. y vistos el informe de la Dirección General de la Función Pública y la propuesta de la Dirección General; teniendo en cuenta las circunstancias y méritos concurrentes, el Consejero de Trabajo y Función Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

1º) Designar a la funcionaria Dña. Gloria Teresa Sánchez Armas (D.N.I. nº 42.786.813) para el desempeño del puesto de trabajo siguiente:

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de Administración Pública.

UNIDAD: Apoyo al Director General.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria de Alto Cargo.

Nº DEL PUESTO: 2310101001.
NIVEL: 18.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: Las Palmas de Gran Canaria.

2º) La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante esta Consejería recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

1627 *ORDEN de 22 de octubre de 1992, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión, con carácter interino, de tres plazas vacantes de Profesor (Grupo A) en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

Siendo preciso cubrir provisionalmente con carácter interino, tres plazas vacantes de Profesor (Grupo A) en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca, y existiendo razones para su urgente provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y Decreto 131/1985, de 26 de abril, por el que se regula la selección y nombramiento de funcionarios interinos, en el ejercicio de las facultades que la legislación me confiere,

RESUELVO:

Primero.- Convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para la provisión mediante funcionarios de empleo interino de tres plazas vacantes de Profesor (Grupo A) en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo.- Dicho concurso-oposición se registrará por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante funcionarios de empleo interinos, de tres plazas vacantes de Profesor (Grupo A) en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca, para impartir las siguientes materias:

1. Profesor de Astronomía Náutica y Navegación.
2. Profesor de Ciencias de la Naturaleza, Química y Biología Pesquera.
3. Profesor de Física.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes. Quienes aspiren a cubrir las vacantes, deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Estar en posesión del Título de:

1) Capitán de la Marina Civil para la asignatura de Astronomía Náutica y Navegación.

2) Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o equivalente para las asignaturas de Ciencias de la Naturaleza, Química y Biología Pesquera, y Física.

d) No padecer enfermedad o limitación física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquier Administración Pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, según modelo oficial, que serán facilitadas gratuitamente en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública y en las Oficinas Centrales de Información dependientes de la Consejería de la Presidencia, se presentarán en el plazo de cinco días naturales contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria, en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, 1º, Resi-

dencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife y en las Oficinas de la Consejería de la Presidencia, sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, en Las Palmas de Gran Canaria y Avenida de Anaga, 35, en Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en el Decreto 100/1985, de 19 de abril (B.O.C. de 22).

Los aspirantes manifestarán en los apartados 4 a 7 de la instancia, los méritos que estimen poseer, limitándose a los señalados en estas bases.

Los derechos de examen a satisfacer, por los aspirantes, serán de dos mil cien (2.100) pesetas, cuyo ingreso podrá efectuarse en cualquier Banco o Caja de Ahorros que tenga la calificación de Entidad Colaboradora, indicando el concepto "Derechos de examen", que deberá abonarse mediante ingreso que se facilitará en las oficinas antes mencionadas, adjuntando copia a las instancias.

La acreditación mediante documentos fehacientes de las circunstancias a que se refiere la base segunda y de los méritos relacionados en la base cuarta, B), deberá hacerse junto con la solicitud a que se refiere la base tercera, que se presentará en los lugares que en la misma se señala.

Las listas de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, serán publicadas en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública, Oficinas de Información y Registro del Gobierno de Canarias, junto con la determinación del lugar, día y hora de celebración de las pruebas, pudiendo interponerse contra la misma reclamación por un periodo de cinco días naturales, contados a partir de su exposición al público.

Cuarta.- Sistema de selección:

A) Fase de oposición: ejercicio único. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo de dos horas, un ejercicio teórico y práctico propuesto por el Tribunal relativo a:

1) Para la asignatura señalada en el punto 1 de la base primera un ejercicio referente a las materias de Astronomía Náutica y Navegación.

2) Para la asignatura señalada en el punto 2 de la base primera, un ejercicio referente a Ciencias de la Naturaleza, Química y Biología Pesquera.

3) Para la asignatura señalada en el punto 3 de la base primera, un ejercicio referente a Física.

El Tribunal podrá acordar la lectura pública de los ejercicios, pudiendo solicitar el aspirante aclaraciones sobre algunos aspectos de los temas desarrollados. La comunicación de esta Resolución y su lugar, día y hora se formularán de viva voz al inicio del ejercicio y además mediante anuncio que se publicará en el lugar de celebración del ejercicio, quedando eliminados los aspirantes que no concursaran al acto de lectura.

Calificación: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta fase, siendo eliminados quienes no la alcanzaren.

B) Fase de concurso: en esta fase se valorarán los méritos que reúnan los aspirantes aprobados en la fase de oposición y que hayan sido acreditados documentalente, según el baremo siguiente, y hasta un máximo de 4,5 puntos.

1. Currículum académico:

A) Por grado de Doctor, en áreas relacionadas con Agricultura y Pesca: 1,5 puntos.

B) Por grado de Licenciados por tesina o reválida: 1 punto, en áreas relacionadas con Agricultura y Pesca.

No se podrán acumular los méritos de los apartados A) y B).

2. Experiencia en la Administración Pública: por servicios prestados en cualquier Administración Pública en funciones docentes se valorará según área y Cuerpo, a razón de 0,10 puntos por mes de servicios efectivamente prestados hasta un máximo de 2 puntos.

3. Cursos específicos: se valorarán los cursos específicos sobre temas relacionados con Agricultura y Pesca, a razón de 0,05 puntos por cursos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

4. Publicaciones, comunicaciones, ponencias: se valorarán los trabajos publicados, comunicaciones y ponencias en congresos en temas agrícolas y pesqueros, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Quinta.- Las pruebas y méritos de los aspirantes serán juzgados y valorados por un Tribunal, que actuará en la sede del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife (Lanzarote) donde se celebrarán las pruebas, y estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE

Titular: Iltmo. Sr. D. Manuel Perdomo Hernández, Director General de Estructuras Pesqueras.

Suplente: Iltmo. Sr. D. Domingo Delgado Morín, Director General de Desarrollo Pesquero.

VOCAL 1º

Titular: D. Carlos Hugo Hernández García, Jefe del Servicio de Personal e Inspección de Servicios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Suplente: D. José Arturo Matheu Delgado, Jefe de Sección de Personal Funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca.

VOCAL 2º

Titular: D. Francisco Gómez Ruiz, Profesor Titular Numerario del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero.

Suplente: D. José Luis Pérez Afonso, Secretario Territorial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Las Palmas de Gran Canaria.

VOCAL 3º

Titular: D. Arturo Ramírez Perdomo, Profesor Titular Numerario del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero.

Suplente: D. Antonio Santos Peñate, Profesor Titular Numerario del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero.

SECRETARIO: en representación de la Dirección General de la Función Pública y que actuará con voz y con voto.

Titular: D. Ramón Álvarez Colomer, Secretario Territorial de Pesca.

Suplente: D. Lucio Crisóstomo Medina, Jefe de Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación al servicio y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los Tribunales de la categoría primera (Decreto 124/1990, de 29 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio). El número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal será de diez.

Sexta.- Incidencias. El Tribunal resolverá cuantas incidencias se planteen durante el desarrollo de las pruebas.

Séptima.- Calificación y lista de aprobados. La calificación de los aspirantes consistirá en la suma de los puntos obtenidos en ambas fases, siendo la fase de oposición eliminatoria para valorar la de concurso.

La adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido por los mismos.

La lista de aprobados se expondrá en los lugares de celebración de las pruebas, así como en los señalados en la base tercera.

El Tribunal no podrá declarar aprobados a más aspirantes que los correspondientes al número de plazas que se convocan; no obstante podrá establecer una lista de reserva para futuras sustituciones.

Las Actas de todas las actuaciones junto con la documentación y la propuesta de nombramiento de los aspirantes seleccionados se remitirán por el Tribunal a la Dirección General de la Función Pública, a los efectos de su nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1628 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dotan iniciativas para la dinamización lectora en centros de Educación Primaria y E.G.B.

La consecución de los objetivos establecidos en la LOGSE para las diferentes etapas educativas se verá facilitada si desde la Administración se adoptan iniciativas que coadyuven a dicho logro y se planifiquen estrategias que faciliten el trabajo del profesorado.

El tramo correspondiente a los primeros niveles de la enseñanza básica es fundamental para la adquisición por alumnos y alumnas de hábitos y actitudes que les serán imprescindibles para su formación personal y académica posterior.

La práctica de la lectura, se realice bien por placer o como recurso académico, y las técnicas que lleva aparejada son actividades que precisan una motivación continuada en el aula y un apoyo externo.

Por todo ello esta Dirección General resuelve:

OBJETO

1. Convocar para el curso 1992/93 dotaciones de material bibliográfico a proyectos presentados por profesores individuales o colectivos docentes de centros públicos en los niveles de Educación Primaria y E.G.B., que tengan como finalidad propiciar en los alumnos y alumnas hábitos de lectura y de uso de las fuentes documentales.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

2. Las asignaciones concedidas por la presente convocatoria supondrán la dotación de los materiales bibliográficos necesarios para la realización del proyecto presentado, según se especificará en la correspondiente resolución.

3. Las cantidades con que se doten los proyectos regulados por la presente convocatoria proceden del presupuesto que, para tal finalidad, viene recogido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992, identificado como:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE INVERSIÓN
92.18.03.423B.628.00	92618602

4. Del total asignado en el citado proyecto de inversión se destinan ocho millones para asumir las obligaciones que se derivan de esta Resolución.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5. Los participantes presentarán una solicitud firmada bien por el profesor solicitante o, en su caso, por el responsable del colectivo, así como la descripción del proyecto que se desea llevar a cabo, que deberán ajustarse a la estructura especificada en el anexo de esta Resolución.

6. Se especificará el material bibliográfico que se solicita para la realización del proyecto. Para ello se aportará factura expedida por una librería donde conste el presupuesto detallado de dicha relación.

7. En la exposición del proyecto se indicará la finalidad de la dotación bibliográfica solicitada.

Asimismo se señalará si se dispone de alguna otra ayuda económica para la realización del proyecto, indicando en su caso la cuantía y su origen.

8. Las solicitudes y proyectos deberán entregarse por duplicado (original y copia) dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución. Esta documentación se presentará en las Direcciones Territoriales de Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, o en las Oficinas Insulares de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En caso de presentar una solicitud en una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada. En todo caso se hará constar de forma notoria que las solicitudes se refieren a la dinamización lectora y que se deben remitir a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

9. Esta documentación será remitida por las citadas dependencias, dentro del periodo de cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

10. La participación de los profesores en cualquier proyecto aprobado no podrá suponer cambios o alteraciones en los horarios de trabajo del profesorado, contratación de personal o modificación de los destinos asignados al responsable del proyecto, participantes o colaboradores, fuera de los contemplados en las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de E.G.B. y Educación Primaria y de las competencias propias de éstos.

SELECCIÓN

11. La dotación de los proyectos presentados se realizará en función de su idoneidad para:

- Fomentar el gusto por la lectura.
- Propiciar la utilización de las bibliotecas como recurso integrado en el marco curricular.

De forma complementaria se considerarán las posibilidades de los proyectos para:

- Mejorar la capacidad de expresión y comprensión.
- Estimular la actitud creativa y crítica.
- Incidir en el trabajo interdisciplinar.
- Favorecer el desarrollo autónomo del alumno.

Asimismo se valorará, en su caso, la trayectoria que en el campo de la dinamización lectora lleven los profesores o colectivos participantes en la convocatoria.

12. Para la valoración de los proyectos se constituirá una Comisión que, presidida por el Director General de Ordenación e Innovación Educativa o persona en quien delegue, estará constituida por:

- Dos representantes de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

- Un representante de los Servicios de Inspección de E.G.B.

- Dos profesores con experiencia en innovación e investigación educativa.

- Un funcionario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

13. La presencia sindical en el proceso de selección de proyectos se contempla en los términos legalmente establecidos.

RESOLUCIÓN

14. En los treinta días siguientes a la finalización del plazo de entrega de solicitudes la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa notificará la resolución de la dotación bibliográfica aprobada para los proyectos seleccionados a cada responsable de los mismos, que la aceptará por escrito. Esta resolución se publicará en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares en idéntico plazo.

15. La dotación bibliográfica concedida a cada proyecto podrá corresponder a la totalidad o parte de la solicitada. En todo caso dicha dotación no podrá exceder de las cuatrocientas mil pesetas.

16. El responsable del proyecto aceptado recibirá, en el plazo que determine esta Dirección General, la totalidad de la dotación bibliográfica asignada. Dicha dotación será adquirida y distribuida a dicho responsable por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

17. La aceptación de la realización de un proyecto aprobado implica, por parte del responsable, los siguientes compromisos:

- Presentar, antes del 30 de junio de 1993, una Memoria detallada del desarrollo y autoevaluación del proyecto, así como copia de los materiales elaborados.

- Colaborar a través de los Ceps en las actividades que tengan por objeto la difusión del proyecto.

18. El material bibliográfico adquirido por medio de la presente convocatoria pasará a dotar las bibliotecas de cada uno de los centros participantes en el proyecto a la finalización del mismo. En la Memoria Final se detallará la distribución realizada en caso de que sean varios los centros que intervengan en dicho proyecto.

19. Todos los documentos y materiales producidos, así como el proyecto mismo, podrán ser reproducidos, publicados o divulgados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, indicando la autoría de quienes los han elaborado. En todo caso su publicación deberá contar con la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y hacer constar la dotación recibida, así como su origen.

20. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá establecer fórmulas de seguimiento de los proyectos dotados.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 1992.- El Director General de Ordenación e Innovación Educativa, José Fernández González.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD PARA PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN LECTORA

D./Dña.,
 con D.N.I nº, N.R.P.,
 N.I.F., con destino en el Colegio
, código,
 de la localidad de,
 provincia,
 dirección, C.P.,
 teléfono del Centro, teléfono
 particular, como responsable del pro-
 yecto que se acompaña,

SOLICITA le sea concedida la dotación bibliográfica que se indica, declarando ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y comprometiéndose en nombre de sus componentes a cumplir lo establecido en la Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

- TÍTULO DEL PROYECTO:
- CENTRO Y UBICACIÓN:
- NIVELES Y CURSOS IMPLICADOS:
- DATOS SOBRE LA FORMACIÓN DEL COLECTIVO REFERIDOS ESPECIALMENTE A SUS TRABAJOS DE DINAMIZACIÓN LECTORA:
- DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA QUE SE SOLICITA (señalando finalidad y adjuntado presupuesto detallado de una librería):
- ESQUEMA DEL PROYECTO:

1. Participantes (relación de participantes con expresión de sus apellidos y nombre, D.N.I. y N.R.P., Centro de destino, especificando el responsable).

2. Relación de materiales o Memoria elaborados en cursos anteriores. Si estos materiales hubieran sido entregados a esta Consejería en virtud de algún Proyecto de Innovación, indicar los datos del mismo.

3. Descripción del proyecto:

a) Objetivos.

b) Incidencias previstas en la práctica diaria del aula o en el funcionamiento del Centro.

c) Metodología y dinámica de trabajo, tanto en el equipo como en la práctica del aula.

4. Observaciones.

- La extensión conjunta de los apartados 3 y 4 no superará los 5 folios.

....., a de de 1992.

El responsable del proyecto,
Fdo.

Consejería de Turismo y Transportes

1629 *ORDEN de 19 de octubre de 1992, por la que se determina la cantidad disponible en el presente ejercicio económico para atender las solicitudes de subvención al transporte marítimo interinsular de viajeros.*

El Decreto 153/1992, de 25 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 139, de 5 de octubre, estableció el régimen de otorgamiento de subvenciones al transporte marítimo interinsular de viajeros de acuerdo con las características y exigencias que presenta esta línea compensatoria

en cuanto facilidad de acceso al sistema de bonificación, inmediatez en la concesión de las subvenciones a sus destinatarios finales y rapidez en la compensación a las empresas navieras intermedias en este procedimiento.

Al requerir la ejecución de dicho Decreto la disposición de fondos públicos, resulta preciso determinar por Orden Departamental la cantidad que para este ejercicio económico se encuentra presupuestada a tal fin.

En virtud de lo que prevé la Disposición Final Primera del Decreto 153/1992, de 25 de septiembre,

DISPONGO:

Artículo Único.- La cantidad disponible en el presente ejercicio económico de 1992 para atender la línea de subvenciones al transporte marítimo interinsular de viajeros prevista en el Decreto 153/1992, de 25 de septiembre, es la de cincuenta y ocho millones cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas noventa y nueve (58.416.499) pesetas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1992.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Miguel Zerolo Aguilar.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1621 *ANUNCIO de 16 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento de contratación directa (coste y costas), de las obras "Reparación de cunetas. Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, pp.kk. 32,4 al 33,4, 37,4 al 38,6 y 39,7 al 41,3 (Barlovento)".*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 15 de septiembre de 1992, se han adjudicado definitivamente, por el procedimiento de contratación directa (coste y costas), las obras de "Reparación de cunetas. Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Punta-gorda por el norte, pp.kk. 32,4 al 33,4, 37,4 al 38,6 y 39,7 al 41,3 (Barlovento)" a la empresa Lopesan, Asfaltos y Construcciones, S.A., por un importe de nueve millones trescientas noventa y una mil novecientas ocho (9.391.908) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1622 ANUNCIO de 16 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de adjudicación directa (procedimiento de coste y costas), de diversos expedientes en la isla de Tenerife.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente diversos expedientes en la isla de Tenerife, a los adjudicatarios que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se detallan:

Expediente: "Reconstrucción y refuerzo de muro de sostenimiento en el p.k. 1,000 de la carretera TF-142, de Icod a Buenavista del Norte (margen derecha)".
Adjudicatario: Valeriano Francisco Villanueva Borja.
Importe: 8.766.600 pesetas.

Expediente: "Reparación del canal del norte (5ª fase)".
Adjudicatario: Ociten, S.L.
Importe: 11.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1623 ANUNCIO de 16 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de diversas obras en las islas de Tenerife y La Palma.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado diversos expedientes en las islas de Tenerife y La Palma, a los adjudicatarios que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se detallan:

Expediente: "Estudio de desarrollo de la explotación de aguas subterráneas mediante proyecto piloto de una galería para captación de aguas en la isla de La Palma".
Adjudicatario: Consultora y Gestión, E.E.S.A.
Importe: 10.500.000 pesetas.

Expediente: "Redacción de proyectos: colectores de La Orotava, abastecimiento a Barlovento, abastecimiento a La Victoria y emisario submarino de Valle de Guerra".
Adjudicatario: Consultora y Gestión, E.E.S.A.
Importe: 12.000.000 de pesetas.

Expediente: "Reparación aceras y servicios en las carreteras C-820 y TF-122. Travesía Tacoronte (Estación)".
Adjudicatario: Tolimar Construcciones, S.L.
Importe: 9.995.160 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1624 ANUNCIO de 19 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de diversos expedientes en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado diversos expedientes por el sistema de contratación directa en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, a los adjudicatarios que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se detallan:

Expediente: "Marcas viales en varias carreteras de las islas de Tenerife y La Palma. Plan 1992".

Adjudicatario: Somavi Española, S.A.

Importe: 17.650.000 pesetas.

Expediente: "Barreras de seguridad en varias carreteras de las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro. Plan 1992".

Adjudicatario: Somavi Española, S.A.

Importe: 19.805.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Consejería de Política Territorial

1625 RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1992, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la adquisición de dos vehículos de recogida de basura con destino a esta Viceconsejería.

Visto el expediente de contratación relativo a la adquisición de dos vehículos de recogida de basura con destino a la Viceconsejería de Medio Ambiente por importe de 22.000.000 de pesetas, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Convocar concurso público para la contratación de dicho suministro con las siguientes características:

1ª) Objeto.- La adquisición de dos vehículos de recogida de basura con destino a la Viceconsejería de Medio Ambiente.

2ª) Presupuesto de contrata.- Veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

3ª) Documentos de interés para los licitadores.- Pliego de bases y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sita en la Rambla del General Franco, 149, 1º piso, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

4ª) Garantía provisional.- De conformidad con lo establecido en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación, es decir, cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

5ª) Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en la Rambla del General Franco, 149, Santa Cruz de Tenerife, hasta las 14 horas del día 9 de noviembre, con arreglo al modelo que se incluye al final de este anuncio.

6ª) Apertura de proposiciones.- El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7ª) Documentos que deben presentar los licitadores.- Aquellos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

8ª) Modelo de proposición.

"D., en nombre propio (o en representación de), según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre nº, vecino de, con Documento Nacional de Identidad nº y con domicilio en, calle, nº, enterado del concurso convocado por la Consejería de Política Territorial, para la adquisición de (en letra y cifra) unidades, cuyas características principales son en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas, con un precio unitario de (en letra y cifra) pesetas, para entregar en el plazo de (en letra y cifra) días naturales (según apartado 7.1) y garantizando el buen funcionamiento de este material por el plazo de (no menos de doce meses a contar desde la fecha del acta de recepción), y aceptando sin reserva alguna cuanto se dispone en el Pliego de Bases que rige este concurso.

Fecha y firma del proponente."

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1992.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Carmelo Padrón Díaz.

Universidad de La Laguna

1626 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1992, por la que se hace público concurso para la adjudicación de la obra "Climatización para la Facultad de Ciencias de la Información", ubicada en el Campus de Guajara.

Esta Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso abierto, para la ejecución de la obra a continuación relacionada:

"Climatización para la Facultad de Ciencias de la Información".

- Presupuesto: 133.008.144 pesetas.
- Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento de licitación: concurso abierto.

Exposición de Pliegos: estarán de manifiesto en la Sección de Contratación de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, durante el plazo de presentación de ofertas, desde las diez a las trece horas.

Clasificación requerida: grupo J; subgrupos 2 y 3; categoría E.

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la C.E.E. que no estén clasificados de conformidad con el artº. 284 del Reglamento General de Contratación, será suficiente que acrediten ante el Órgano de Contratación su capacidad financiera, económica y técnica, conforme a los artículos 287 bis y ter del Reglamento General de Contratación, así como su inscripción en el Registro al que se refiere el nº 10 del artº. 23 de aquel Reglamento. Debiendo justificar, además, mediante certificación de la Junta Consultiva Administrativa, no hallarse clasificados ni con clasificación suspendida o anulada.

Documentación: la requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

Modelo de proposición: figura como anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición de los licitadores en la Sección de Contratación de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: el plazo de presentación de proposiciones será

de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y terminará a las trece horas del último día.

El lugar será en el Registro General de la Universidad de La Laguna, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, por los procedimientos previstos en el artº. 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: las proposiciones deberán ir acompañadas de los siguientes sobres, por cada una de ellas:

- Sobre 1) Título: "Documentación administrativa".
- Sobre 2) Título: "Proposición económica".
- Sobre 3) Título: "Soluciones alternativas".

Examen de la documentación: se procederá al mismo, el día siguiente hábil a la conclusión del plazo de proposiciones, a las 13 horas. Si la Mesa de Contratación observase defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima oportuno, un plazo no superior a tres días (a las 10 horas) para que el licitador subsane el error.

Apertura de proposiciones: el día hábil siguiente al de examen de la documentación, si no hubiera sido fijado otro por la anterior reunión de la Mesa de Contratación para subsanar errores.

En esta reunión de la Mesa se fijará la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a las soluciones alternativas.

El importe del anuncio irá con cargo al adjudicatario de las obras.

La Laguna, a 6 de octubre de 1992.- La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1627 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1992, por la que se hace pública la adjudicación de la obra "Instalaciones deportivas, 4ª fase".

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión Asesora nombrada al efecto y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vi-

gente, este Rectorado ha resuelto adjudicar la ejecución de la obra "Instalaciones deportivas, 4ª fase" a la empresa constructora "Hnos. Santana Cazorla, S.L.", por un importe de cuatrocientos trece millones cuatrocientas cincuenta y tres mil ciento treinta y una (413.453.131) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 1992.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1628 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1992, por la que se anuncia concurso público para la ejecución de la obra "Construcción del edificio de la Biblioteca Central", en el Campus de Tafira.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha resuelto convocar, por el procedimiento de urgencia, concurso público para la ejecución de la obra "Construcción del edificio de la Biblioteca Central", en el Campus de Tafira.

Presupuesto líquido de licitación: 493.337.452 ptas.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Clasificación requerida: grupo C; subgrupos: todos; categoría E.

Exposición de los Pliegos: Servicio de Patrimonio y Contratación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Murga, 21, planta 4ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Lugar de presentación de proposiciones: el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Murga, 21, planta 2ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Plazo de presentación de proposiciones: finalizará el día 16 de noviembre de 1992, a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar por la Mesa de Contratación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en acto público el día 23 de noviembre de 1992, a las 13,00 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Alfonso XIII, 2).

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 1992.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

1629 ANUNCIO de 2 de octubre de 1992, por el que se hace público concurso abierto para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras, limpieza viaria y otros análogos.

Objeto.- La prestación, en régimen de concesión administrativa, de los servicios de recogida domiciliaria de basuras, limpieza viaria y otros análogos, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

Plazo.- Siete (7) años contados a partir del día 1 de marzo de 1993, con posibilidad de prórroga por anualidades sucesivas, con el límite máximo de tres.

Tipo de licitación.- Dadas las características de la contrata no se fija tipo de licitación.

Garantías.- Provisional: 1.000.000 de ptas. Definitiva: la cuantía que resulte de aplicar el 4% al precio de adjudicación (coste anual).

Pagos.- Se efectuarán por mensualidades vencidas, previa certificación del técnico municipal, debidamente aprobada por la Corporación.

Plicas.- Tratándose de un procedimiento licitatorio de concurso abierto, los ofertantes presentarán dos sobres en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, conteniendo los modelos que se insertan al final de este anuncio.

Reclamaciones.- Podrán formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones dentro de los 30 primeros días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio de contrata en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Estado, última inserción.

Presentación de proposiciones.- Se presentarán en el Registro General de las Casas Consistoriales en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, en horas de 9 a 13, durante los cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en los tres Boletines reseñados, última inserción.

Apertura de plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales a las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Validez de la oferta.- La oferta vinculará al proponente desde su formulación hasta tres meses después de la fecha de apertura de plicas.

Agrupación de empresas.- No se exigirá ninguna forma específica de sociedad para los supuestos de agrupación temporal de contratistas, bastando su constitución en la forma prevenida en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratos del Estado.

Clasificación.- Los licitadores habrán de ostentar la clasificación como contratistas del grupo C, subgrupo 6, con la categoría D o superior.

Exposición de documentos.- Los pliegos de condiciones y documentos anexos podrán ser examinados en horas de 9 a 13, en el Negociado de Contratación, en las oficinas municipales de Maspalomas, hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

MODELOS DE PROPOSICIÓN

Fase "referencias" (primer sobre):

D., de años de edad, con domicilio en calle, nº, con D.N.I. nº (o documento que lo sustituya), en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado de los pliegos de condiciones que rigen el concurso abierto para la contratación, en régimen de concesión administrativa, de los servicios de recogida domiciliar de basuras, limpieza viaria y otros análogos, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, y estando interesado en concurrir al mismo es por lo que, con plena e incondicional aceptación de aquellos pliegos, formula la presente solicitud a la que se acompaña la siguiente documentación:

1.- Carta de pago expedida por la Administración contratante acreditativa de la constitución de la garantía provisional.

2.- Documento acreditativo de la personalidad física o jurídica, y, en su caso, el apoderamiento.

3.- Documento acreditativo de la situación de Alta en la Licencia fiscal.

4.- Documento de clasificación en los términos de la cláusula XIII del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. O, en su caso, los documentos del punto 3 de aquella cláusula.

5.- Los documentos a que se refiere el artº. 24 del Reglamento de Contratos del Estado (solo para el supuesto de que el licitador fuese extranjero no perteneciente a Estados Miembros de la CEE).

6.- Relación de personas o entidades a las cuales haya prestado el concursante servicios similares al que es objeto de la contrata, con indicación de sus cuantías y periodos en que los mismos fueron prestados.

7.- Último recibo de la licencia fiscal del Impuesto Industrial correspondiente a la actividad.

8.- Documento acreditativo de estar al día en el pago de cuotas de seguros sociales, en su caso.

9.- Referencias técnicas y/o cualquier otra documentación complementaria.

Y, asimismo, manifiesta:

a) Que no se halla (ni la persona o entidad que represente, en su caso) incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

b) Que acepta en su integridad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como el facultativo y documentos anexos, obligándose a su exacto cumplimiento en el supuesto de ser adjudicatario.

c) Que declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social en los términos del artº. 23 ter del Reglamento de Contratos del Estado, comprometiéndose asimismo a aportar, tan pronto fuere requerido para ello, los documentos que justifiquen tales extremos.

d) Que el documento de clasificación como contratista de servicios se encuentra vigente al día de la fecha.

(Lugar, fecha y firma).

Fase "oferta económica" (segundo sobre):

D., de años de edad, con domicilio en calle, nº, con D.N.I. nº (o documento que lo sustituya), en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado de los pliegos de condiciones que rigen el concurso abierto para la contratación en régimen de concesión administrativa de los servicios de recogida domiciliar de basuras, limpieza viaria y otros análogos, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, y estando interesado en concurrir al mismo es por lo que manifiesta:

Primero.- Que formula y aporta "Proyecto de prestación del servicio", así como el "Estudio económico del servicio", en los términos que se indi-

can en los pliegos de condiciones reguladores de la contrata.

Segundo.- Que se compromete a ejecutar el servicio objeto de la contrata por el precio total, incluidos todos los conceptos, de ptas., determinado conforme a la previsión de la cláusula V del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

(Lugar, fecha y firma).

San Bartolomé de Tirajana, a 2 de octubre de 1992.- El Alcalde, José Juan Santana Quintana.

Otros anuncios

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

1630 RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Orden de esta Consejería resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Faustino Pulido Armas, en nombre de "Hermanos Pulido, S.L."

Habiendo sido intentada la notificación de la presente Orden Departamental en el domicilio que figuraba en el expediente incoado por el correspondiente Centro Directivo de esta Consejería, sin que haya sido recibida por el recurrente interesado es por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a D. Faustino Pulido Armas, en nombre de "Hermanos Pulido, S.L.", la Orden de 29 de mayo de 1992, que figura como anexo de esta Resolución, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo, recaída en el expediente nº 819/90.

2.- Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Francisca Luengo Orol.

A N E X O

Visto el recurso de alzada formalizado por D. Faustino Pulido Armas, en nombre de "Hermanos Pulido, S.L.", contra Acuerdo de la Dirección General de Comercio y Consumo recaído el 4 de julio de 1991, en el expediente nº 819/90, y teniendo en cuenta los siguientes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 4 de noviembre de 1991, se interpone por D. Faustino Pulido Armas en nombre de "Hermanos Pulido, S.L.", domiciliado en la calle Cuesta de Ramón, s/n, Nave A, Módulo 05, en Las Palmas de Gran Canaria, reclamación ante el titular de la Consejería contra Acuerdo del Director General de Comercio y Consumo, recaído en el expediente nº 819/90, con fecha 4 de julio de 1991.

Segundo.- Contra dicha Resolución se interpone por la parte recurrente recurso de alzada alegando en resumen que existieron negociaciones para dejar sin efecto sanciones similares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Los argumentos esgrimidos por la parte recurrente en nada alteran los fundamentos de la Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo, adoptada con base a lo dispuesto en el artículo 3, apartados 3.3.1 y 3.3.4 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con el también Real Decreto 2.192/1984, de 28 de noviembre, y la Orden de 6 de julio de 1983.

II

Se han cumplido en la tramitación del expediente los principios generales de la Ley 26/1984, de 19 de julio, Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios, y en especial su artículo 11 (B.O.E. nº 176, de 24 de julio).

III

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 27, apartado 2º del Decreto 251/1991, de 3 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo.

Por todo ello, esta Consejería resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Faustino Pulido Armas, en nombre de "Hermanos Pulido, S.L.", contra Acuerdo de la Dirección General de Comercio y Consumo, de fecha 4 de julio de 1991, recaído en el expediente sancionador nº 819/90, manteniendo el mismo en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses desde su notificación, recurso contencioso-administrativo ante dicha Jurisdicción, conforme establece el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (B.O.E. nº 363, de 28), sin perjuicio de cualquier otro que considere a la mejor defensa de sus derechos.

1631 ANUNCIO de 28 de septiembre de 1992, del Servicio de Energía de Las Palmas, relativo a solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica "1.252 - LP - La Matula".

Solicitada declaración en concreto de utilidad pública ante esta Dirección Territorial de la instalación eléctrica que se cita:

"1.252 - LP - La Matula".

A los efectos previstos en el artículo 10º del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de "Unelco, S.A.", con domicilio en Avenida Ramírez Bethencourt, 83, sobre el establecimiento de una línea aérea/subterránea, de simple circuito, a 6,3 KV de tensión de servicio, con origen en ET-1206-LP y su final en ET-183, con longitud total de 491/300 metros, afectando al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Un centro de transformación tipo prefabricado, situado en Las Palmas de Gran Canaria, con un transformador de 250 KVA y una relación de transformación de 6,3/B.T. KV, así como un aislamiento de 24 KV.

La instalación fue autorizada mediante Resolución de fecha 18 de febrero de 1992.

El presupuesto de la instalación citada es de 17.406.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección Territorial de Las Palmas de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, sita en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 1992.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

Consejería de Política Territorial

1632 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbánística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 115/92.

No habiéndose podido notificar al interesado, en la forma prevista en el artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución recaída en el expediente tramitado en esta Dirección General con referencia I.M. 115/92; de conformidad con el apartado tercero del antedicho artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Carmelo Hernández Hernández la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente I.M. 115/92, instruido en esta Dirección General, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

"Propuesta de Resolución

Imponer a D. Carmelo Hernández Hernández la multa de cien mil (100.000) pesetas, como responsable de una infracción medioambiental, por extracción de áridos sin autorización, en el Paraje Natural de Tufia, en el término municipal de Telde, utilizando para ello el vehículo marca Toyota, matrícula GC 0911-AG.

Notifíquese la presente Propuesta de Resolución al particular infractor, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que en el plazo de ocho días puede alegar cuanto considere conveniente en su defensa."

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 1992.- El Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, Carlos Cárdenes Caballero.

1633 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 143/92.

No habiéndose podido notificar al interesado, en la forma prevista en el artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución recaída en el expediente tramitado en esta Dirección General con referencia I.M. 143/92; de conformidad con el apartado tercero del antedicho artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Ramón Roger Sosa la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente I.M. 143/92, instruido en esta Dirección General, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Propuesta de Resolución

Imponer a D. Ramón Roger Sosa la multa de cien mil (100.000) pesetas, como responsable de una infracción medioambiental, por extracción de áridos, en el Barranco de Telde, en el término municipal de Telde, utilizando para ello el vehículo marca Ebro, matrícula GC 3082-S.

Notifíquese la presente Propuesta de Resolución al particular infractor, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que en el plazo de ocho días puede alegar cuanto considere conveniente en su defensa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial

de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 1992.- El Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, Carlos Cárdenes Caballero.

1634 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 194/92.

No habiéndose podido notificar al interesado, en la forma prevista en el artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución recaída en el expediente tramitado en esta Dirección General con referencia I.M. 194/92; de conformidad con el apartado tercero del antedicho artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Expedito Suárez González, que en cumplimiento de la Resolución número 354, de fecha 16 de julio de 1992, recaída en el expediente I.M. 194/92, se ha formulado el siguiente Pliego de Cargos, por el que se imputan a D. Expedito Suárez González los siguientes hechos:

“Que el día 15 de junio de 1992, extrajo cincuenta sacos de arena, con un peso aproximado de entre treinta a treinta y cinco kilos cada uno, en la Playa de Jinámar, dentro del Paraje Natural de Jinámar, en el término municipal de Telde, utilizando para ello un autobús matrícula GC 0510-Em para transportarlos.

Estos hechos constituyen una infracción medioambiental tipificada en el artículo 37.3.b) de la Ley 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística y Territorial, y sancionada en el artículo 64 del mismo Cuerpo Legal.

Lo que se le notifica a los efectos de los artículos 135 y 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que en el plazo de ocho días puede alegar lo que estime conveniente en su defensa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial

de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 1992.- El Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, Carlos Cárdenes Caballero.

1635 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 215/92.

No habiéndose podido notificar al interesado, en la forma prevista en el artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución recaída en el expediente tramitado en esta Dirección General con referencia I.M. 215/92; de conformidad con el apartado tercero del antedicho artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Faustino Flores Jiménez, que en cumplimiento de la Resolución número 425, de fecha 14 de agosto de 1992, recaída en el expediente I.M. 215/92, se ha formulado el siguiente Pliego de Cargos, por el que se imputan a D. Faustino Flores Jiménez los siguientes hechos:

“Que el día 15 de junio de 1992, dio muerte a siete lagartos canariones (*Gallotia Stellini*), con arma de aire comprimido, en el paraje denominado “El Rincón”, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Estos hechos constituyen una infracción medioambiental tipificada en el artículo 38.8 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres, y sancionada en el artículo 39 del mismo Cuerpo Legal.

Lo que se le notifica a los efectos de los artículos 135 y 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que en el plazo de ocho días puede alegar lo que estime conveniente en su defensa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de

Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 1992.- El Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, Carlos Cárdenes Caballero.

1636 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por la que se notifica Resolución recaída en el expediente I.M. 216/92.

No habiéndose podido notificar al interesado, en la forma prevista en el artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución recaída en el expediente tramitado en esta Dirección General con referencia I.M. 216/92; de conformidad con el apartado tercero del antedicho artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Domingo Flores Mendoza, que en cumplimiento de la Resolución número 424, de fecha 14 de agosto de 1992, recaída en el expediente I.M. 216/92, se ha formulado el siguiente Pliego de Cargos, por el que se imputan a D. Domingo Flores Mendoza los siguientes hechos:

“Que el día 15 de junio de 1992, dio muerte a siete lagartos canariones (*Gallotia Stellini*), con arma de aire comprimido, en el paraje denominado “El Rincón”, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Estos hechos constituyen una infracción medioambiental tipificada en el artículo 38.8 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres, y sancionada en el artículo 39 del mismo Cuerpo Legal.

Lo que se le notifica a los efectos de los artículos 135 y 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que en el plazo de ocho días puede alegar lo que estime conveniente en su defensa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de

Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 1992.- El Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, Carlos Cárdenas Caballero.

1637 ANUNCIO de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública del Estudio Detallado de Impacto Ambiental referido al proyecto promovido por D. Ángel Ocaña Carvajal, en representación de Impretao, S.L., para la explotación y extracción de arrofe, en el lugar denominado Lomo Camacho, término municipal de Teguiise (Lanzarote).

Habiéndose presentado para la autorización de explotación y extracción de arrofe, en el lugar denominado Lomo Camacho, por D. Ángel Ocaña Carvajal, en representación de "Impretao, S.L." en el término municipal de Teguiise, se somete el expediente integrado por Evaluación Detallada de Impacto Ambiental a información pública, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 28.1 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

1638 ANUNCIO de 29 septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la ampliación de la subestación transformadora, promovida por Unelco, en el término municipal de Icod de los Vinos (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la ampliación de la subestación transformadora, por Unelco, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspon-

diente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de la Presidencia

1639 ANUNCIO de 13 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. José Vicente Simón Mederos, titular de la empresa operadora nº 226, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 234/91.

Se hace saber a D. José Vicente Simón Mederos, titular de la empresa operadora nº 226, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 234/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de doscientas mil pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar Tío Pedro, sito en Carretera General Punta del Hidalgo, de la máquina recreativa tipo "B", TF-B-7284, careciendo de cartel de prohibido el juego a menores de 18 años, y pegatina o justificante de abono de Tasa Fiscal del Juego, correspondiente al 3er trimestre de 1991.

Lo que supone infracción a los artículos 30.1.d), 31.1.f) 1 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo. Sancionándose como disponen los artículos 40.6 y 41.3 del citado Decreto y artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre.

Contra cuya Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior

de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1640 ANUNCIO de 13 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Comercial Aro de Oro, titular de la empresa operadora nº 502, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 304/91.

Se hace saber a Comercial Aro de Oro, titular de la empresa operadora nº 502, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 304/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de cien mil pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar Canaima, sito en calle Fernando Bethencourt, Edificio Franfer, Santa Cruz de Tenerife, de la máquina recreativa TF-B-10.779, careciendo de justificante de abono de Tasa Fiscal del Juego, correspondiente al 4º trimestre de 1991.

Lo que supone infracción al artº. 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo. Sancionándose como dispone el artº. 41.3 del citado Decreto y artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre.

Contra cuya Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1641 ANUNCIO de 13 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Recreativos Los Reyes, titular de la extinta empresa operadora nº 265, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 91/92.

Se hace saber a Recreativos Los Reyes, titular de la extinta empresa operadora nº 265, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 91/92, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, por la instalación y funcionamiento en el Bar Apricot 2, sito en Puerto de la Cruz, de una máquina recreativa tipo "B", perteneciente a la citada empresa operadora, encontrándose ésta sin título de empresa operadora, al habersele retirado mediante Resolución de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, de fecha 17 de octubre de 1991.

Lo que supone infracción a los artículos 8, 9, 18.1.c), del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, y artº. 6 de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre. Sancionándose como disponen el artº. 39.1 del citado Decreto y artº. 21.2.1.a) de la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente en defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1642 ANUNCIO de 13 de octubre de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Carmelo Acosta Abrante, titular de la empresa operadora nº 758, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 117/92.

Se hace saber a D. Carmelo Acosta Abrante, titular de la empresa operadora nº 758, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sanciona-

dor incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 117/92, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar La Dolores, sito en Puerto de la Cruz, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo "B", TF-B-2821, careciendo de Boletín de Instalación y justificante de pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, correspondiente al primer trimestre de 1992.

Lo que supone infracción a los artículos 12, 30.1.d), 31.1.b), 40.4 y 41.3 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.